



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL HABITAT SIGLA
FUNDEHABITAT
Sigla: FUNDEHABITAT
Nit: 900.526.530 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 12.338
Fecha de registro: 28/05/2012 ✓
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 22/03/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: fundanacional@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3007160656

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: fundanacional@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3007160656

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 08/04/2012, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2012 bajo el número 32.055 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL HABITAT SIGLA FUNDEHABITAT
TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL HABITAD SIGLAS: FUNDEHABITAT como una organización sin ánimo de lucro, pluralista, democrática, que desarrollara su función en la protección promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos, las artes lúdicas, las letras, gestores culturales, la ciencia, la música y la vivienda. La Seguridad alimentaria en el desarrollo del sector vivandista, a través de la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. La fundación realizará mediante convenios, uniones temporales, para desarrollar contrato de prestación de servicios a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal para el desarrollo y con proyectos de capacitación y complementación mediante foros, seminarios, simposios, conferencia, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, la lúdica y la ciencia. La fundación FUNDEHABITAT podrá recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generará y desarrollará la prestación de servicios profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre contratación estatal. 1. La fundación implementará mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de vivienda de interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de postulación de vivienda individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, baterías sanitarias, adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado por el Estado.

La fundación desarrollara la adquisición titulación de predios y terrenos, fincas, compra y ventas de inmuebles, permutas por enajenación o por cualquier título; de edificios, parcelaciones, mediante arrendamientos, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito negociar mediante avalúos de predios Como también la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante equipamientos de maquinaria básica en la realización de obras civiles como construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios, parques para una sana convivencia, que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural. 2. La fundación desarrollará y establecé programas de gestión enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo de la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que desarrollará programas de capacitación y divulgación ambiental a las comunidades en general.

La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), lagunas, cienagas, cuidados y siembra de árboles maderables.

La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales. La fundación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. 3. La fundación generará la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADAD SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha de expedición: 15/11/2011 11:02:12
 Resolución No. 244144-11-11
 CONTIENE DE VERIFICACIÓN: 940200000

adicional) A través de programas de paz y armonización social, a través de prevención, contratación, prestación de servicios de promoción de la salud y de instituciones interesadas y a la comunidad en general de programas de audiología, como programas de programas educativos y culturales para niños y niñas, adolescentes y jóvenes (creada para fomentar los valores y a promover los derechos constitucionales mediante la realización de actividades económicas, políticas, culturales ambientales como la gestión de programas dirigidos en favor de los sectores discriminados y marginados de la población los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y niñas, diversidad étnica (afro colombianos) mujer cabeza de familia, entre otros. También propender por la estabilización socioeconómica de las familias que son víctimas de la violencia interna se encuentran en situación de fragilidad socioeconómica en Colombia. 4 La fundación podrá celebrar del mismo orden con todos los actos, convenios especiales de cooperación mediante convenios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a cualquier otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan por finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales y promover otros convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la fundación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destino específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología.

previa autorización de la Junta Directiva.

La fundación participará en asociaciones afines o complementarias del exterior que promuevan activamente la creación y organización de las entidades subsecuentes e consideren necesario para complementar sus acciones

La fundación

convocará a las instituciones que regulen el sistema agropecuario en todas las manifestaciones y niveles operación el acceso y derecho a la tierra, asesoría técnica para la generación de empleo. Como son la producción de proyectos agropecuarios, agricultura sostenible y tecnología agropecuaria, agroecológica, forestal, agroforestal, reforestación, ornamentación, agroindustrial de especies menores, avícolas, ganaderas, avícolas, pesqueras, acuícolas, pecuarias, conservación de la fauna silvestre y alevinos. Se implementará un desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional de vivienda, medio ambiente y desarrollo (SINA) a la generación de empleo, a las comunidades vulnerables de la población colombiana como catástrofe e inundaciones, mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 6 La fundación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de los objetivos con sus afiliados. esta intermediación la ejercerá la fundación, cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el nivel local, municipal, regional, nacional e internacional. 7 La fundación contribuirá en la defensa de los derechos fundamentales de los niños (como es la vida, la salud, la integridad física, la alimentación del menor en diferentes etapas del desarrollo escolar) y nutricional. La educación, cultura, la recreación mediante el impacto social. 8 La fundación fomentará emprendimientos de programas de asesorías, que permitan concertadamente protección en materia de seguridad social, subcontratación de empresas industria y comercio en general, bancos. Seguridad social en materia de pensión, salud, ARP; la creación, producción, fabricación, comercialización, distribución de uniformes y ropa de dotación empresarial, hospitalaria, quirúrgica, colegiales y deportivos. Se generarán la producción, comercialización, distribución de artículos de aseo y desinfección en general como la prestación de otros servicios que permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. 9 La fundación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros



CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General las siguientes entre otras: La elección de Junta Directiva para un periodo de cuatro (4) años; La modificación de los estatutos; La fusión con otra fundación; La disolución de la fundación. La Fundación tendrá una Junta Directiva compuesta por cinco (05) miembros así: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Vocal, los cuales serán elegidos para un período de cuatro (4) años. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de la fundación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 08/04/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2012 bajo el número 32.055 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Julio Iglesias Miguel De La Cruz	CC 8700049
Vicepresidente. Urrea Correa Daniel	CC 1143118817

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 08/04/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2012 bajo el número 32.055 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Julio Iglesias Miguel De La Cruz	CC 8.700.049
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Urrea Correa Daniel	CC 1.143.118.817
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Urrea Perez Carlos Daniel	CC 8.678.174



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:42:34

Recibo No. 7640244, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: MAG2FC4FFP

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Julio Arjona Tibisay Marina

CC 1.048.212.196

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Calvo Caldera Yolanda

CC 32.768.864

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 08/04/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/05/2012 bajo el número 32.055 del libro I:

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal.
Comas Suarez Alfredo Tomas

Identificación
CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.